

Convenio de Basilea

El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, fue aprobado el 22 de marzo de 1989 en Basilea, Suiza y entró en vigor el 5 de mayo de 1992.

Su principal objetivo es proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos nocivos que pueden derivarse de la generación y el manejo de los desechos peligrosos y otros desechos. Entre otros aspectos, el Convenio reglamenta los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y otros desechos.

Sus objetivos específicos son:

- Reducir al mínimo la generación de desechos, tanto en cantidad como en peligrosidad, considerando aspectos sociales, técnicos y económicos.
- Tratar y eliminar los desechos peligrosos y otros desechos lo más cerca posible de su lugar de generación.
- Asegurar instalaciones adecuadas de eliminación, cualquiera sea el lugar donde se efectúa esta eliminación que en la medida de lo posible, estará situado dentro del mismo territorio.
- Velar por que las personas que participen en el manejo de los desechos adopten las medidas necesarias para impedir que ese manejo dé lugar a contaminación.
- Reducir los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos al mínimo compatible con su manejo ambientalmente racional y eficiente.
- Controlar los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, monitorear y prevenir el tráfico ilícito.

Para ello, se deben capacitar a los funcionarios de los organismos involucrados en el ciclo de vida de los desechos (por ejemplo: las aduanas, autoridades portuarias, guardias costeras, organismos de medio ambiente, policía, municipios, etc.).

El convenio contiene listas que permiten a los países clasificar los desechos en base a su peligrosidad, incluyendo además listas específicas de los desechos que caen en su alcance.

A la fecha (enero 2015) son países Parte: 183.

Texto del convenio: <http://www.basel.int/TheConvention/Overview/TextoftheConvention/tabid/1275/Default.aspx>



LATU (Módulo 14, 1º piso) Av. Italia 6201
Montevideo, Uruguay. CP 11500
Tel:(+598) 2601 3724 ext: 1158
Email: info@ccbasilea-crestocolmo.org.uy
Sitio web: <http://www.ccbasilea-crestocolmo.org.uy/>



Sitio web del Convenio de Basilea:
www.basel.int



Convenio de Basilea

El Convenio de Basilea es el acuerdo ambiental internacional más amplio en materia de desechos peligrosos y otros desechos.

Ver texto del convenio: <http://www.basel.int/TheConvention/Overview/TextoftheConvention/tabid/1275/Default.aspx>



¿A dónde van nuestros desechos peligrosos?

Estamos camino a la ratificación de una enmienda que nos permitirá evitar todo movimiento transfronterizo de residuos peligrosos, con fines de disposición final: enmienda sobre la prohibición.

Esta enmienda es especialmente importante para los países sin tecnologías adecuadas para el tratamiento de desechos peligroso, como ocurre en la mayoría de América Latina y el Caribe.

